



Honduras, C.A.

ILAMA, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempras (L)



Emisión: 12/10/2022
Hora : 11:07 a.m.

USUARIO: ELVIS.HERNANDEZ
Pagina: 1 de 2

Orden de Pago No.: 4392

L.: 148,800.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5273

Fecha de Emisión: 12/10/2022

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: SALVADOR AMILCAR CASTILLO RIVAS

Id/RTN: 16091979001231

La Cantidad en Letras: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

VALOR POR CONCEPTO DE PAGO POR EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS RETROEXCAVADORA PARA REALIZAR TRABAJOS DE REMOCION DE DERRUMBES, LIMPIEZA DE CUNETAS Y RELLENOS DE ZONAS INESTABLES EN TRAMO CARRETEROS QUE SUFRIERON AFECTACION POR EL PASO DE LA TORMENTA TROPICAL (IAN) EN LAS SIGUIENTES COMUNIDADES: COMUNIDAD DE CECECAPA 14 HORAS A UN VALOR DE LPS. 1,200.00 LA HORA ¿..LPS. 16,800.00 COMUNIDAD DE MONTAÑITA 35 HORAS A UN VALOR DE LPS. 1,200.00 LA HORA ¿..LPS. 42,000.00 COMUNIDAD DE SAN JOSE DE ORIENTE 51 HORAS A UN VALOR DE LPS. 1,200.00 LA HORA ¿..LPS. 61,200.00 COMUNIDAD DE UNCANA 24 HORAS A UN VALOR DE LPS. 1,200.00 LA HORA ¿..LPS. 28,800.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 068 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento rutinario de carreteras en la comunidad de san José de oriente	61,200.00
13 03 072 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento rutinario de carreteras en la comunidad de Cececapa	16,800.00
13 03 075 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento rutinario de carreteras en la comunidad de Uncana	28,800.00
13 03 078 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento Rutinario de vías de Comunicación Montañaíta	42,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	148,800.00
Monto Total:		148,800.00

MUNICIPALIDAD DE ILAMA

DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA RETROEXCABADORA PARA TRABAJOS DE REHABILITACION DE TRAMOS CARRETEROS EN LAS COMUNIDADES DE CECECAPA, MONTAÑITA, SAN VICENTE DE LA NIEVE, UNCANA Y SAN JOSE DE ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE ILAMA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA.

Nosotros, **Henry Henok Paz**, mayor de edad, casado, perito mercantil y contador público, hondureño, con tarjeta de Identidad No. 1612-1969-00019, con domicilio en el Municipio de Ilama, Santa Bárbara, actuando en condición de Alcalde Municipal del Municipio de Ilama, nombrado mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III Del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre de 2021, certificada por el Pleno de Consejeros, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, denominado en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el Señor **Salvador Amílcar Castillo Rivas**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 1609-1979-00123, RTN 16091979001231 con domicilio en el Municipio de Chinda, departamento de Santa Bárbara, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**. Por este medio **CONTRATA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA RETROEXCABADORA PARA LOS TRABAJOS DE REHABILITACION DE TRAMOS CARRETEROS QUE COMPRENDE REMOCION DE DERUMBES, LIMPIEZA DE CUNETAS, RELLENOS DE ZONAS INESTABLES EN LAS COMUNIDADES DE CECECAPA, MONTAÑITA, UNCANA Y MONTAÑA DE LA NIEVE EN SAN JOSE DE ORIENTE, MUNICIPIO DE ILAMA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, EL CUAL CONTEMPLA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

N°	ACTIVIDAD	CONTRATADO			
		UND	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
1	COMUNIDAD DE CECECAPA	HORAS	14	1,200.00	16,800.00
2	COMUNIDAD DE MONTAÑITA	HORAS	35	1,200.00	42,000.00
3	COMUNIDAD DE SAN JOSE DE ORIENTE EN LA MONTAÑA DE LA NIEVE.	HORAS	51	1,200.00	61,200.00
4	COMUNIDAD DE UNCANA	HORAS	24	1,200.00	28,800.00
GRAN TOTAL.....LPS.					148,800.00

Hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se registrará bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD declara que por este medio contrata la prestación de servicios de Suministro de Maquinaria Retroexcavador para la rehabilitación de los tramos carreteros que fueron afectados por la tormenta tropical IAN para la ejecución del proyecto antes mencionado. **CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO:** El monto contratado asciende a la cantidad de Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Lempiras Exactos (Lps. 148,800.00), de acuerdo al monto de la oferta presentada. **CLAUSULA TERCERA: FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato será

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



financiado con fondos provenientes de la Transferencia Municipal que se recibe por parte del Gobierno Central. No se dará un Anticipo, se pagará en un único pago, una vez entregado el proyecto. **CLAUSULA CUARTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** El contratista presento facturación CAI emitida por la SAR. **CLAUSULA QUINTA: PERIODO DE EJECUCION:** Se ha establecido que el Proyecto se ejecute en un periodo no mayor de Cuatro (4) días Laborables contados a partir del día 1 de Agosto del presente año. **CLAUSULA SEXTA: RESOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO;** El incumplimiento en alguna de las clausulas por parte del contratista será motivo suficiente para que la MUNICIPALIDAD haga uso de la rescisión del contrato, dando por terminado el mismo sin responsabilidad alguna de su parte, si por fuerza mayor no se han terminado las actividades en el plazo indicado se prorrogará el mismo por el tiempo que la MUNICIPALIDAD estime conveniente. **CLAUSULA SEPTIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS;** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA OCTAVA: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, así como daños a terceros. **CLAUSULA NOVENA: ACEPTACION:** Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las clausulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en el Municipio de Ilama, departamento de Santa Bárbara, el día Ocho (08) de Septiembre del año 2022, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.


HENRY HENOK PAZ
ALCALDE MUNICIPAL
ILAMA, SANTA BARBARA




SALVADOR AMILCAR CASTILLO
CONTRATISTA

11-218-00704-1
ALCALDIA MUNICIPAL ILAMA
SANTA BARBARA
DC. EL CENTRO, ILAMA, SANTA
BARBARA


CHEQUE No. 82291332

SANTA BARBARA, S.B.
Lugar y Fecha

12-10-2022

Salvador Amilcar Castillo Rivas L. 148,800.00
Páguese a la orden de
Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco
Cantidad en letras Lempiras

 Banco de Occidente S. A.
HONDURAS, C.A.


Firma(s)

0121807900112180007041182291332

RRR Bopaidary del Honduras, S.A. de C.V.



Honduras, C.A.

ILAMA, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 17/10/2022

Hora : 11:16 a.m.

USUARIO: ELVIS.HERNANDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 4400

L.: 330,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5281

Fecha de Emision: 12/10/2022

No.Cheque/Nota de Debito: 02291330

Paguese a: YESSICA REYES MARTIR

Id/RTN: 05011989047012

La Cantidad en Letras: TRESCIENTOS TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

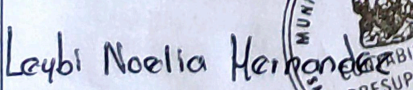

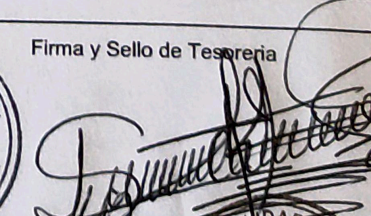

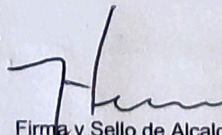

POR CONCEPTO DE PAGO DE SERVICIOS DE MAQUINARIA TRACTOR D6 DE 132 HORAS A UN VALOR DE DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (LPS. 2,500.00) LA HORA PARA REALIZAR TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DEL TRAMO CARRETERO DEL DESVIO DE LA CUMBRE A LA INTERSECCION DEL DESVIO QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE LA MICA, ESTO COMPRENDE (LIMPIEZA DE DERECHO A VIA, REPARACION DE ZONAS INESTABLES Y MECANIZACION DEL TRAMO CARRETERO.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 071 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento rutinario de carreteras en la comunidad de la Mica	330,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	330,000.00
Monto Total:		330,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		
SUBTOTAL		330,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		330,000.00

Firma y Sello de Presupuestario  	Firma y Sello de Tesoreria  	Firma y Sello de Alcalde  
---	---	--

Recibido por:

Identidad No.:

INVERSIONES YESSI
Atendiendo Equipo
 Propietaria: Yessica Reyes Martir R.N. 080119-3047012
 Bo. El Donque # 10 Ave. 6 Calle, San Pedro Sula, Honduras, C.A.
 Tel: 99971327 Email: y.yess@notmail.com

0s+js/f9JmcWXEBpdYuHSF4odL... bhKZPJUGF8hmdDH54WQys6pl...

MUNICIPALIDAD DE ILAMA

DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA TRACTOR D6 PARA LA REHABILITACIONN DE TRAMO CARRETERO QUE COMPRENDE DEL DESVIO DE LA CUMBRE A LA INTERSECCION DEL DESVIO DE LA COMUNIDAD DE LA MICA EN EL MUNICIPIO DE ILAMA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA.

Nosotros, **Henry Henok Paz**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad No. 1612-1969-00019, con domicilio en el Municipio de Ilama, Santa Bárbara, actuando en condición de Alcalde Municipal del Municipio de Ilama, nombrado mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III Del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre de 2021, certificada por el Pleno de Consejeros, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, denominado en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra La Señora **Yessica Reyes Mártir**, mayor de edad, casada, hondureña, con tarjeta de identidad número 0501-1989-04701, RTN 05011989047012 y con domicilio en el Municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortes, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**. Por este medio **CONTRATA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA TRACTOR D6 PARA LA REHABILITACION DEL TRAMO CARRETERO QUE COMPRENDE DEL DESVIO DE LA CUMBRE A LA INTERSECCION DEL DESVIO QUE VA PARA LA COMUNIDAD DE LA MICA EN EL MUNICIPIO DE ILAMA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, EL CUAL CONTEMPLA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES**

N°	ACTIVIDAD	CONTRATADO			
		UND	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
1	REHABILIRACION DE TRAMO CARRETERO	HORAS	132	2,500.00	330,000.00
GRAN TOTAL.....LPS.					330,000.00

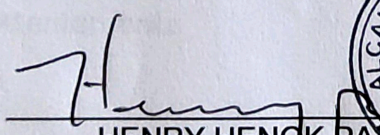
Hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se registrá bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD** declara que por este medio contrata la prestación de servicios de maquinaria para la rehabilitación del tramo carretero. **CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO:** El monto contratado asciende a la cantidad de Trescientos Treinta Mil Lempiras Exactos (**Lps. 330,000.00**), de acuerdo al monto de la oferta presentada. **CLAUSULA TERCERA: FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato será financiado con fondos provenientes de la Transferencia Municipal que se recibe por parte del Gobierno Central. No se dará un Anticipo, se pagará en un único pago, una vez entregado el proyecto. **CLAUSULA CUARTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** El contratista presento facturación CAI emitida por la SAR. **CLAUSULA QUINTA: PERIODO DE EJECUCION:** Se ha establecido que el Proyecto se ejecute en un periodo no mayor de Diez y siete (17) días Calendario contados a partir del día 12 de septiembre del presente año. **CLAUSULA SEXTA: RESOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO;** El incumplimiento en alguna de las clausulas por parte del contratista será motivo suficiente para que la MUNICIPALIDAD haga uso de la rescisión del contrato, dando por terminado el mismo sin responsabilidad alguna de su parte, si por fuerza

MUNICIPALIDAD DE ILAMA

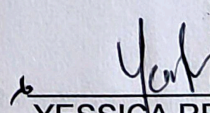
DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



mayor no se han terminado las actividades en el plazo indicado se prorrogará el mismo por el tiempo que la MUNICIPALIDAD estime conveniente. **CLAUSULA SEPTIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS;** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA OCTAVA: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, así como daños a terceros. **CLAUSULA NOVENA: ACEPTACION:** Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las cláusulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en el Municipio de Ilama, departamento de Santa Bárbara, el día Seis (6) de Septiembre del año 2022, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.


HENRY HENCK PAZ
ALCALDE MUNICIPAL
ILAMA, SANTA BARBARA




YESSICA REYES MARTÍN
CONTRATISTA

INVERSIONES YESSI Alquiler de Equipo Proletaria: Yessica Reyes Martín R.T.N. 05011533047012 Go. El Benque # 10 Ave. 6 Calle, San Pedro Sula, Honduras, C.A. Tel: 999387771 Email: .reyes_1953@hotmail.com
--

11-218-00009-1
ALCALDIA MUNICIPAL ILAMA
SANTA BARBARA
DO. EL CENTRO, ILAMA, SANTA
BARBARA

CHEQUE No. 82291330

SANTA BARBARA, S.B.
Lugar y Fecha

12-10-2022

Yessica Reyes Martin

L 330,000.00

Páguese a la orden de

Trescientos treinta mil Exactos

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de Occidente. S. A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

[Handwritten signatures]

⑆0⑆2⑆80⑆9⑆00⑆1⑆2⑆8000⑆704⑆1⑆82291330



Honduras, C.A.

ILAMA, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 12/10/2022
Hora : 12:36 p.m.

USUARIO: ELVIS.HERNANDEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 4393

L.: 325,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5274

Fecha de Emisión: 12/10/2022

No.Cheque/Nota de Debito: 82291333

Paguese a: YESSICA REYES MARTIR

Id/RTN: 05011989047012

La Cantidad en Letras: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

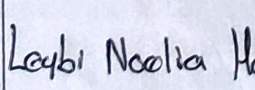

VALOR POR CONCEPTO DE PAGO POR EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS PATROL PARA REALIZAR TRABAJOS DE REHABILITACION DEL TRAMO CARRETERO DESDE ILAMA- EL PITAL, ESTANCIA- EL CAPULIN A SAN JUAN DE LA CRUZ HACIENDO UN TOTAL DE 68 HORAS A UN VALOR DE LPS. 2,500.00 LA HORALPS. 170,000.00. Y SUMINISTRO DE MAQUINARIAS PATROL PARA REALIZAR TRABAJOS DE REHABILITACION DEL TRAMO CARRETERO DESDE SAN JUAN DE LA CRUZ-UNCANA AL DESVIO DE LA CAJA PUENTE DEL GUAYABO ESTO INCLUYE REPARACION DE CALLES EN SAN JUAN DE LA CRUZ Y UNCANA HACIENDO UN TOTAL DE 62 HORAS A UN VALOR DE LPS. 2,500.00 LA HORALPS. 155,000.00.

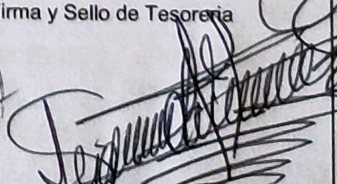

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 075 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento rutinario de carreteras en la comunidad de Uncana	155,000.00
13 03 079 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento rutinario de carreteras en la comunidad de (San Juan de la Cruz)	170,000.00

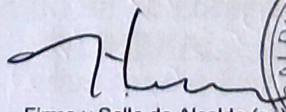

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

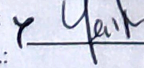
RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	325,000.00
Monto Total:		325,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	325,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	325,000.00

Firma y Sello de Presupuesto:  

Firma y Sello de Tesoreria:  

Firma y Sello de Alcalde (sa):  

Recibido por: 

Identidad No.: 0501-989-0120

INVERSIONES YESSI
Alquiler de Equipo
Prop. Yanica Reyes Martir, R.F.N. 05011989047012
Bo. El Bonque, 10 Ave. 6 Calle, San Pedro Sula, Honduras, C.A.
Cel. 9538-7274 • Email: j.y.yess@hotmali.com



0s+js/j9JmcWXEBpdYuHSF4odL8TIuXS0+Ik3uV83DfMS2Z0VnHw28VfCvMj5vYar4850@hotmail.com wriOVIWTvnQZ6xprsFv9M5u2r2xqlvcc02531WmNGEhcedt

MUNICIPALIDAD DE ILAMA

DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA TRACTOR D6 PARA LA REHABILITACION DE TRAMO CARRETERO DE ILAMA-EL PITAL- ESTANCIA- CAPULIN-A SAN JUAN DE LA CRUZ Y DE SAN JUAN DE LA CRUZ- UNACA A LA CAJA PUENTE DEL GUAYABO EN EL MUNICIPIO DE ILAMA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA.

Nosotros, **Henry Henok Paz**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad No. 1612-1969-00019, con domicilio en el Municipio de Ilama, Santa Bárbara, actuando en condición de Alcalde Municipal del Municipio de Ilama, nombrado mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III Del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre de 2021, certificada por el Pleno de Consejeros, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, denominado en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra La Señora **Yessica Reyes Mártir**, mayor de edad, casada, hondureña, con tarjeta de identidad número 0501-1989-04701, RTN 05011989047012 y con domicilio en el Municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortes, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**. Por este medio **CONTRATA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA PATROL PARA LA REHABILITACION DEL TRAMO CARRETERO QUE COMPRENDE DESDE ILAMA- EL PITAL- ZONAS CAMPESINA DE LA FILA EN LA ESTANCIA-CAPULIN A SAN JUAN DE LA CRUZ Y REPARACION DE CALLES EN SAN JUAN DE LA CRUZ Y UNCANA REPARACION DE TRAMO CARRETERO DE SAN JUAN DE LA CRUZ A UNCANA LLEGANDO A LA CAJA PUENTE DEL GUAYABO EN EL MUNICIPIO DE ILAMA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, EL CUAL CONTEMPLA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES**

N°	ACTIVIDAD	CONTRATADO			
		UND	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
1	REHABILITACION TRAMO CARRETERO ILAMA-EL PITAL- ESTANCIA- CAPULIN A SAN JUAN DE LA CRUZ.	HORAS	68	2,500.00	170,000.00
2	REHABILITACION DE TRAMO CARRETERO DE SAN JUAN DE LA CRUZ – UNCANA AL DESVION DE LA CAJA PUENTE DEL GUAYABO(ESTO COMPRENDE CALLES DE SAN JUAN DE CRUZ Y UNCANA)	HORAS	62	2,500.00	155,000.00
GRAN TOTAL.....LPS.					325,000.00

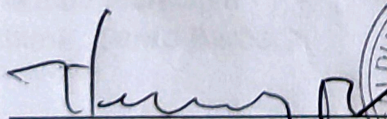
Hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se registrará bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD** declara que por este medio contrata la prestación de servicios de maquinaria para la rehabilitación del tramo carretero y calles. **CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO:** El monto contratado asciende a la cantidad de Trescientos Veinte y Cinco Mil Lempiras Exactos (**Lps. 325,000.00**), de acuerdo al monto de la oferta presentada. **CLAUSULA TERCERA: FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El

MUNICIPALIDAD DE ILAMA

DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



presente contrato será financiado con fondos provenientes de la Transferencia Municipal que se recibe por parte del Gobierno Central. No se dará un Anticipo, se pagará en un único pago, una vez entregado el proyecto. **CLAUSULA CUARTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** El contratista presento facturación CAI emitida por la SAR. **CLAUSULA QUINTA: PERIODO DE EJECUCION:** Se ha establecido que el Proyecto se ejecute en un periodo no mayor de treinta (30) días Calendario contados a partir del día 22 de agosto del presente año. **CLAUSULA SEXTA: RESOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO:** El incumplimiento en alguna de las clausulas por parte del contratista será motivo suficiente para que la MUNICIPALIDAD haga uso de la rescisión del contrato, dando por terminado el mismo sin responsabilidad alguna de su parte, si por fuerza mayor no se han terminado las actividades en el plazo indicado se prorrogará el mismo por el tiempo que la MUNICIPALIDAD estime conveniente. **CLAUSULA SEPTIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA OCTAVA: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, así como daños a terceros. **CLAUSULA NOVENA: ACEPTACION:** Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las clausulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en el Municipio de Ilama, departamento de Santa Bárbara, el día 13 de agosto del año 2022, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.


HENRY HENOK PAZ
ALCALDE MUNICIPAL
ILAMA, SANTA BARBARA




INVERSIONES YESSI
Alquiler de Equipo
Propietaria: Yessica Reyes Martir R.T.N. 05011653047012
Calle El Bohío # 10 Ave. 6 Calle, San Pedro Sula, Honduras, C.A.
0517777777 Email: yessica@yessi.com.hn yessi@hotmail.com
YESSICA REYES
CONTRATISTA

11-218-000704-1
ALCALDIA MUNICIPAL ILAMA
SANTA BARBARA
BO. EL CENTRO, ILAMA, SANTA
BARBARA

CHEQUE No. 82291333

SANTA BARBARA, S.B.
Lugar y Fecha

12-10-2022

Jessica Reyes Martin

L 325,000.00

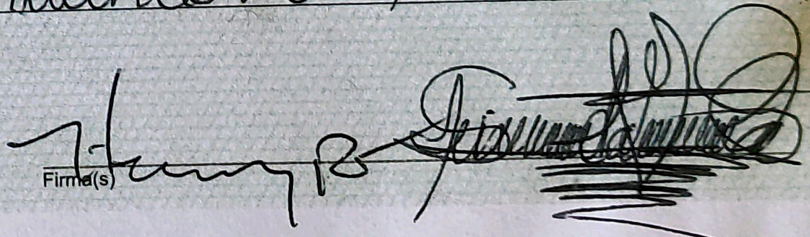
Páguese a la orden de

= Trescientos veinticinco mil Exactos

Lempiras

Cantidad en letras

 Banco de Occidente, S.A.
HONDURAS, C.A.


Firma(s)

⑆0⑆2⑆8079⑆00⑆1⑆2⑆8000704⑆1⑆82291333